Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

CONTRATO Nº 21/19

Entre la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, domiciliado en Avenida Boquerón esq. Ballivian, República del Paraguay, con RUC Nº 80000433-7, representada para este acto por la Señora Carolina Rocío Aranda Fernández en su carácter de Intendenta Municipal, con Cédula de Identidad N° 2.217.246, denominada en adelante la CONTRATANTE, y, por la otra, la firma CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL, con RUC Nº 618.172-4, domiciliada en Coronel Romero Nº 472 San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Alfredo Lezcano Sánchez, con Cédula de Identidad N° 618.172, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE AULA PARA LA PRIMERA INFANCIA Y REPARACION DE UN AULA DEL PRE-ESCOLAR EN LA ESCUELA BASICA Nº 3748 SAN JORGE CON FONDOS DEL FONACIDE" CON ID Nº 366.782", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 4/19 "CONSTRUCCION DE AULA PARA PRIMERA INFANCIA Y REPARACION DE UN AULA DEL PRE ESCOLAR EN LA ESCUELA BASICA N° 3748 SAN JORGE CON FONDOS DEL FONACIDE"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Las pólizas que garantizan el presente contrato.

Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **N° 366.782**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso N° 4/2019, convocado por Resolución de Intendencia Municipal N° 637/19 del 20 de Junio de 2019 y Resolución de la Junta Municipal N° 166/2019 del 19 de Junio de 2019. La adjudicación fue realizada por Resolución IM Nº 808/19 del 30 de Julio de 2019, y Resolución de la Junta Municipal Nº 230/19 de fecha 31 de Julio de 2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total(IVA incluido)
1	72131601-002	Letrero de obra 1,00 x 2,00	Unidad	1	980.000	980.000
2	72103003-001	De aberturas puertas	Unidad	1	35.000	35.000

Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano

Carolina Arrúa F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

			Unidad Medida			
3	7210300 3-001	De instalación eléctrica	Global	1	800.000	800.000
4	7210300 3-001	Remoción de Aire Split	Unidad	1	300.000	300.000
5	7210300 3-001	De techo de tejas sin recuperación	Metros cuadrados	97,23	18.000	1.750.140
6	7210300 3-001	De pilares de galería	Unidad	3	60.000	180.000
7	7210300 3-001	De pisos y zócalo	Metros cuadrados	71,95	10.000	719.500
8	7210300 3-001	De contrapiso	Metros cuadrados	71,95	5.000	359.750
9	7210300 3-001	De artefactos sanitarios	Unidad	2	50.000	100.000
10	7213160 1-004	Zapata de Hº Aº 0,80 x 0,80	Unidad	3	1.000.000	3.000.000
11	7213160 1-004	Pilares de Hº Aº 0,20 x 0,30	Metro lineal	13,93	320.000	4.457.600
12	7213160 1-004	Viga cumbrera 0,20 x 0,45	Metro lineal	8,15	420.000	3.423.000
13	7213160 1-004	Viga de Galería 0,15 x 0,25	Metro lineal	8,15	320.000	2.608.000
14	7210170 3-003	De 0,45	Metros cuadrados	1,36	310.000	421.600
15	7210170 3-003	De 0,15 para revocar macizada de tirantes	Metros cuadrados	4,65	100.000	465.000
16	7210170 3-003	De 0,30 para revocar macizada	Metros cuadrados	4,5	170.000	765.000
17	7213160 1-007	De tejas y tejuelones con tirantes de Hº Aº	Metros cuadrados	97,23	310.000	30.141.300
18	7213160 1-015	Pilar de mampostería según detalle	Metro lineal	7,5	370.000	2.775.000
19	7213160 1-008	Revoque reposición en áreas afectadas por la demolición	Metros cuadrados	70,5	30.000	2.115.000
20	7213160 1-008	Revoque de viga de galería	Metros cuadrados	7,74	40.000	309.600
21	7213160 1-008	De revoque de viga cumbrera y pilares	Metros cuadrados	13,84	34.000	470.560
22	7213160 1-009	Contrapiso de Hº Pº 0.07 cnt	Metros cuadrados	71,95	42.000	3.021.900
23	7213160 1-009	Carpeta de nivelación	Metros cuadrados	71,95	32.000	2.302.400
24	7213160 1-009	Piso cerámico antideslizante	Metros cuadrados	71,95	80.000	5.756.000

Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano

Carolina Acosta E.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

25	7213160 1-009	Zócalo cerámico	Metros cuadrados	41,31	26.000	1.074.060
26	7213160 1-010	a- Puerta de madera tablero de 1,10 x 2,10 incluye marcos y herrajes	Unidad	1	2.600.000	2.600.000
27	7210260 2-004	Reposición de vidrios	Metros cuadrados	2	170.000	340.000
28	7213160 1-012	a- De paredes al látex	Metros cuadrados	124,43	22.000	2.737.460
29	7213160 1-012	b- De aberturas metálicas y madera con pintura sintética	Metros cuadrados	20,22	26.000	525.720
30	7213160 1-012	c- De canaletas y bajadas molduradas desarrollo 33	Metros cuadrados	30,3	18.000	545.400
31	7213160 1-012	d- De techo tirantes y tejuelones	Metros cuadrados	97,23	22.000	2.139.060
32	7210151 0-009	Canaletas y bajadas, desarrollo 33	Metro lineal	30,3	72.000	2.181.600
33	7210151 0-9998	a- artefactos sanitarios inodoros, tapa, cisterna, bajada, conecciones	Unidad	2	550.000	1.100.000
34	7210220 1-010	Alimentación hasta tablero seccional	Unidad Medida Global	1	1.400.000	1.400.000
35	7210220 1-010	Tablero seccional p/ 3 llaves caja metálica	Unidad	1	400.000	400.000
36	7210220 1-010	Tablero control de ventiladores p/ 2 llaves caja metálica	Unidad	1	200.000	200.000
37	7210220 1-010	Alimentación de circuito de tomas	Unidad	6	90.000	540.000
38	7210220 1-010	Alimentación de circuito de luces	Unidad	8	90.000	720.000
39	7210220 1-010	Alimentación de circuito de ventiladores	Unidad	2	90.000	180.000
40	7210220 1-010	Alimentación de circuito de Aire Split	Unidad	1	320.000	320.000
41	7210220 1-010	Pantalla acrílica con focos de bajo consumo de 45 Watts	Unidad	6	210.000	1.260.000

Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

42	7210220 1-010	Pantalla metálica con focos de bajo consumo de 45 Watts	Unidad	2	130.000	260.000
43	7210220 1-010	Ventiladores de techo	Unidad	2	480.000	960.000
44	7213160 1-012	Pizarrones acrílicos	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
45	7213160 1-002	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	2.500.000	2.500.000
46	7213160 1-002	Letrero de obra 1,00 x 2,00	Unidad	1	980.000	980.000
47	7213160 1-002	Vallado de obra	Metro lineal	36	130.000	4.680.000
48	7213160 1-002	Replanteo	Metros cuadrados	81,39	6.000	488.340
49	7213160 1-003	Excavación y carga de cimiento con PBC	Metros cúbicos	17,26	400.000	6.904.000
50	7213160 1-004	Perforación para pilotines diámetro 0,30 cnt prof. 3,00 mts	Metro lineal	66	370.000	24.420.000
51	7213160 1-004	Colocación de armaduras y carga incluye cabezal	Metro lineal	66	460.000	30.360.000
52	7213160 1-004	Viga de fundación 15 x 30	Metro lineal	34,55	220.000	7.601.000
53	7213160 1-004	Viga de fundación 25 x 30	Metro lineal	6,9	340.000	2.346.000
54	7213160 1-004	Pilares 0,20 x 0,25	Metro lineal	15	310.000	4.650.000
55	7213160 1-004	Pilares 0,15 x 0,30	Metro lineal	15,4	310.000	4.774.000
56	7213160 1-004	Viga cumbrera	Metro lineal	9,8	410.000	4.018.000
57	7213160 1-004	Encadenados de Hº Aº superior 15 x 27	Metro lineal	46,65	230.000	10.729.500
58	7213160 1-004	Viga de Galería 15 x 25	Metro lineal	9,8	230.000	2.254.000
59	7213160 1-004	Loseta sobre aberturas	Unidad	1	400.000	400.000
60	7210170 3-003	De 0,45 cms.	Metros cuadrados	3,78	260.000	982.800
61	7210170 3-003	De 0,30 cms.	Metros cuadrados	15,1	220.000	3.322.000
62	7210290 5-001	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	40,42	90.000	3.637.800

Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano

Carolina Acosta F.
Intendenta Municipal
Mariano Roque Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

63	7213160 1-006	a- De paredes de 0,15	Metro lineal	34,55	40.000	1.382.000
64	7213160 1-006	b- De paredes de 0,30	Metro lineal	6,9	75.000	517.500
65	7210170 3-003	De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	72,42	95.000	6.879.900
66	7210170 3-003	De 0,30 visto a una cara de ladrillos prensados	Metros cuadrados	23,81	240.000	5.714.400
67	7210170 3-003	De 0,30 para revocar	Metros cuadrados	3,73	220.000	820.600
68	7210170 3-003	De 0,15 visto a una cara de ladrillos prensados	Metros cuadrados	46,14	160.000	7.382.400
69	7210170 3-003	Envarillado bajo aberturas 2x8 por hiladas 8 (2 hiladas)	Metros cuadrados	18,8	20.000	376.000
70	7213160 1-015	De mamposteria de ladrillos comunes según detalle	Metro lineal	9,4	380.000	3.572.000
71	7213160 1-015	Capitel de pilares	Unidad	4	170.000	680.000
72	7213160 1-007	De tejas y tejuelones con tirantes de Hº Aº	Metros cuadrados	93	310.000	28.830.000
73	7213160 1-008	De revoque de paredes interior, ext. A una carga c/ hidrófugo	Metros cuadrados	198,38	50.000	9.919.000
74	7213160 1-008	De revoque de pilares y vigas a una capa	Metros cuadrados	8,64	50.000	432.000
75	7213160 1-008	De revoque de mocheta 1:3 cemento y arena	Metros cuadrados	45,6	30.000	1.368.000
76	7213160 1-008	De revoque de mocheta 1:3 cemento y arena + hidrófugo	Metros cuadrados	10,96	30.000	328.800
77	7213160 1-009	Contrapiso de H° de cascotes	Metros cuadrados	86,49	42.000	3.632.580
78	7213160 1-009	a.- Carpeta de nivelación	Metros cuadrados	86,48	32.000	2.767.360
79	7213160 1-009	b- Piso cerámico antideslizante	Metros cuadrados	86,49	80.000	6.919.200
80	7213160 1-009	c-Guarda obras de ancho 0,40 cmt. contrapiso y cordón	Metros cuadrados	18	80.000	1.440.000
81	7210160 7-005	Cerámico	Metro lineal	48,4	26.000	1.258.400
82	7213160 1-010	a- Ventanas tipo balancín 1,00 x 1,50	Unidad	4	550.000	2.200.000

Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano

Carolina Acosta P.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

83	7213160 1-010	b- Ventanas tipo proyectante 1,50 x 1,70	Unidad	4	700.000	2.800.000
84	7213160 1-010	c- Puerta persiana metálica bajo mesada	Unidad	1	700.000	700.000
85	7213160 1-010	Puerta tipo tablero de 1,20 x 2,10 incluye marco y herrajes	Unidad	1	2.600.000	2.600.000
86	7213160 1-010	Puerta placa 0,80 x 2,10 incluye marco y herrajes	Unidad	1	810.000	810.000
87	7213160 1-010	Puerta metálica 0,60 x 1,20 incluye marco y herrajes	Unidad	2	600.000	1.200.000
88	7213160 1-012	a- De paredes al latex	Metros cuadrados	185,3	22.000	4.076.600
89	7213160 1-012	b- De ladrillos vistos con silicona	Metros cuadrados	69,95	22.000	1.538.900
90	7213160 1-012	c- De aberturas metálicas y madera con pintura sintética	Metros cuadrados	21,54	26.000	560.040
91	7213160 1-012	d- De canaletas y bajadas molduradas desarrollo 33	Metro lineal	33,6	18.000	604.800
92	7213160 1-012	e- De techo al latex	Metros cuadrados	93	22.000	2.046.000
93	7210260 2-004	Vidrios dobles	Metros cuadrados	16,5	170.000	2.805.000
94	7210260 2-004	Espejo de 4mm. 0,40 x 1,75 con marco de aluminio	Unidad	1	380.000	380.000
95	7210151 0-009	Canaletas y bajadas, desarrollo 33	Metro lineal	33,6	72.000	2.419.200
96	7210151 0-9998	a- De desagüe cloacal, agua corriente, artefactos y accesorios, registro 0,60 x0,60 según plano	Unidad Medida Global	1	7.500.000	7.500.000
97	7210151 0-9998	b- Cámara séptica 1,00 x 1,60 x 1,20	Unidad	1	2.200.000	2.200.000
98	7210151 0-9998	c- Pozo ciego 2,00 x 2,50	Unidad	1	3.400.000	3.400.000
99	7210151 0-9998	d- Mesadas con tres bachas granito 0,60 x 1,75	Unidad	1	2.600.000	2.600.000
100	7210151 0-9998	Revestido de azulejos altura 2 mts.	Metros cuadrados	24,5	80.000	1.960.000

Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano

Carolina Aranda F.
Intendenta Municipal
Mariano Roque Alonso

101	7210151 0-9998	aranda metálica entre pilares altura 1 mt.	Unidad	3	1.300.000	3.900.000
102	7210151 0-9998	Canal de desagüe a cielo abierto	Metro lineal	15,4	310.000	4.774.000
103	7210220 1-010	Instalación de tablero TS 10 de 6 AG	Unidad	1	350.000	350.000
104	7210220 1-010	Instalación de tablero comando metálico p/dos ventiladores	Unidad	1	180.000	180.000
105	7210220 1-010	Instalación de circuito de luces y tomas	Unidad	17	90.000	1.530.000
106	7210220 1-010	Alimentación de circuito de ventiladores	Unidad	2	90.000	180.000
107	7210220 1-010	Alimentación de TG a TS 1O	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
108	7210220 1-003	Pantalla acrílica con focos bajo consuma de 45 Watts	Unidad	6	290.000	1.740.000
109	7210220 1-003	Pantalla metálica con focos bajo consumo de 45 Watts	Unidad Medida Global	3	130.000	390.000
110	7210220 1-003	Ventilador de techo 56	Unidad	2	480.000	960.000
111	7213160 1-012	Pizarra móvil según plano	Unidad	1	980.000	980.000
112	7210260 2-007	Mampara móvil según plano	Unidad	1	980.000	980.000
113	7213160 1-002	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.200.000	1.200.000
	MONTO TOTAL ADJUDICADO					**348.271.770**

El monto total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de adjudicación es de **G. 348.271.770 (Guaraníes trescientos cuarenta y ocho millones doscientos setenta y un mil setecientos setenta) I.V.A incluido**

Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Una vez que el contratista reciba la notificación de la Orden de Inicio (que será emitido una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1), el plazo estimado de ejecución es de **90 (noventa) días**.

Los trabajos de construcción de obras se realizarán en la ESCUELA BASICA N° 3748 SAN JORGE, Ubicada en la calle Del Maestro casi Luís Alberto de Herrera del Barrio San Jorge de Mariano Roque Alonso con Cuenta Corriente Catastral N° 27-1119-01.

Observación: Todos los trabajos deben ser concluidos en un plazo de 90 (noventa) días.

La empresa contratista encargada de la construcción de obras de infraestructura y/o viales tendrá la obligación de exhibir gráficamente letreros o vallas en lugares visibles que identifique a la obra y deberá contener mínimamente cuanto sigue:

1. ID y la descripción del llamado
2. Nombre de la Contratante
3. Datos completos del responsable de la obra
4. Superficie del terreno
5. Superficies máximas y mínimas edificables
6. Tiempo de inicio, duración, finalización y plazo de garantía de la obra
7. El "código de respuesta rápida" o código QR.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Contratista debe entregar al Contratante dentro del plazo de **10 (diez) días** a partir de la firma del contrato, una estimación detallando las obligaciones de pago del Contratante, con indicación de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente.

Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Fondo de reparo: 5%. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción del Contratante emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas por el 5% del valor del Contrato, con una vigencia de 10 días hábiles posteriores a la Recepción Definitiva de la Obra. Dicha Póliza será devuelta al Contratista dentro de los diez días posteriores a la Recepción Definitiva de la Obra. La Póliza deberá ajustarse al formulario estándar establecido por la DNCP.

Los precios comprenden todos los gastos resultantes de la ejecución de las obras, incluidos los gastos generales y todos los impuestos, derechos y gravámenes de toda índole por cuyo pago sean responsables el Contratista y/o sus empleados y subcontratistas con motivo de la ejecución de las obras objeto del Contrato

Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: Acta de Medición: Se utilizará como base la Planilla de Precios Adjudicado, del cual se tomarán las cantidades ejecutadas y el resultante será el valor a ser certificado. Los pagos al contratista se harán de la siguiente manera: Dentro de los 10 días de cada certificado aprobado, previo cumplimiento de los requerimientos establecidos en los procedimientos para pagos de obligaciones para las entidades y organismos del sector público. El plazo de pago después de la aprobación de los certificados de obra será de 10 días.-

El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes:

a) una vez firmado el contrato.

b) la entrega total o parcial de la Zona de Obras por el Contratante al Contratista, de conformidad a la programación de avance prevista

Prórroga de los Plazos de Ejecución

Prórroga de los Plazos de Ejecución Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: hasta un máximo de 15 (quince) días calendarios de prórroga.

Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

La Recepción Provisoria de las Obras será:

Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes: según Certificación de Obra Aprobada por la Fiscalizadora: 1) Certificación según avances de obras. (Las certificaciones estarán entregándose semanalmente a cargo del Fiscal de Obras de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso 2) Recepción Provisoria de Obras. (Verificación y Fiscalización de Obras según planilla de Cómputos Métricos y Planos). El Contratante, conjuntamente con la Fiscalización dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los quince (15) días de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado. Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejará constancia en el Acta de Recepción Provisoria. Si en un plazo de (5) días de recibida la comunicación, por parte del contratista, de la terminación de la obra, no se llegare a realizar la inspección, la misma se considerará como recepcionada provisionalmente, debiendo labrarse Acta respectiva con lista de reserva que deben ser corregidas o salvadas para la recepción final.

3) **Recepción Final 10 (diez) días** luego de la Recepción Provisoria, entrega de acta de Conformidad entre Fiscalización y Contratista. 4) Certificación final. Se procesará para el pago final de facturas.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

ANTICIPO FINANCIERO EQUIVALENTE AL : NO APLICA

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de **10% (diez por ciento)** conforme a la Ley 2051/2003.

El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será **hasta 30 (treinta) días** posteriores al vencimiento del contrato.

Se requieren las siguientes Garantías de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

a. Seguro contra daño a terceros, hasta el monto del 5% del valor del contrato

Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

b. Seguro contra accidentes de trabajo hasta el monto del 5% del valor del contrato.

c. Seguro contra riesgos de la zona de obras, hasta el monto del 5% del valor del contrato.

Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deberán permanecer vigentes hasta la recepción provisional de las obras objeto del contrato.

El seguro contra riesgos en la Zona de Obras deberá permanecer vigente por un período de **doce (12) meses** después de la recepción provisional de las mismas.

Las Pólizas deberán ser presentadas por el Contratista para la aprobación de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso y ser suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia desde la fecha de inicio de las Obras.

El Contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. La póliza de seguros debe especificar que el personal del contratante, el Director de Obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la Zona de Obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

En caso de retrasos en los pagos por la Contratante, el Contratista tendrá derecho a percibir intereses por mora por cada día de atraso en el pago atendiendo a lo previsto en la CGC 15.6..

Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo: 1 (Un) % del monto total del contrato por cada día de atraso. El monto máximo de las multas es el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. Si el monto de las multas sobrepasa el porcentaje establecida en la garantía de fiel cumplimiento de contrato será considerado como motivo de rescisión de contrato por parte de la contratista.

Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

"CONSTRUCCION DE AULA PARA PRIMERA INFANCIA Y REPARACION DE UN AULA DEL PRE ESCOLAR EN LA ESCUELA BASICA N° 3748 SAN JORGE CON FONDOS DEL FONACIDE"

AULAS EN PLANTA PRE-ESCOLAR - (1 AULA) 7,20x 7,20 CON VIGAS Y TIRANTES DE HºAº C / TEJAS.

REPARACION DE AULAS PRE-ESCOLAR.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros

Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano

Carolina Aranda
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los once días del mes de Agosto del año dos mil diez y nueve.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)

Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano